



# Resolución Ministerial

N° 211-2017-MIDIS

Lima, 27 SET. 2017

## VISTOS:

El Proveído N° 3342-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General; y el Memorando N° 1200-2017-MIDIS/SG/OGA de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Abastecimiento, como una unidad orgánica de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2017-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 193-2017-MIDIS, se encargó a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari, las funciones de Jefa de la Oficina de Abastecimiento; encargo que se considera conveniente dar por concluido;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari como Jefa de la Oficina de Abastecimiento; dándosele las gracias por los servicios prestados

**Artículo 2.-** Encargar a la señora Yusara Leslie Gutarra Flores, las funciones de Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, en adición a las funciones que viene desempeñando, en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....  
Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

